



"Año del buen servicio al ciudadano"

**ACUERDO REGIONAL N° 087-2017-GRP-CRP**

Puno, 23 de junio del 2017.

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Art. 13°; y las que establece su reglamento Interno de Consejo – RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Santa Lucia, de la Provincia de Lampa, por conmemorarse su LXXXI Aniversario de Creación Política mediante Ley N° 8249 del 17 de abril de 1936, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, emite el siguiente acuerdo;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, al Distrito de Santa Lucia, de la Provincia de Lampa, de la Región de Puno, por conmemorarse, su **LXXXI** aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Transmitir la presente Moción de saludo al **SR. SALVADOR ALEJO TUNCO**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Lucia, de la Provincia de Lampa, Departamento de Puno, haciéndolo extensivo a todo el cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales y su población en general, al celebrarse tan importante ocasión.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

LEONCIO R. MAMANI BOAQUIRA  
CONSEJERO REGIONAL

